

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 27/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2015 00623	Divisorios	LILIAN YAMILE CAMACHO CASTELLANOS	CARLOS JULIO BLANCO ALVARADO	Auto resuelve renuncia poder renuncia poder	26/07/2021	
11001 31 03 019 2018 00429	Verbal	MARIA ANGELICA CUADRADO RODRIGUEZ	NANCY ELIZABETH RUGE DE SALAZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija fcha diligencia de remate	26/07/2021	
11001 31 03 019 2019 00806	Verbal	TIFANNY TATIANA DIAZ DUQUE	CARLOS JULIO DIAZ PEDRAZA HEREDERO DETERMINADO	Auto resuelve pruebas pedidas reconoce personria/ abre a pruebas incidene	26/07/2021	
11001 31 03 019 2020 00013	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA S. A.	DIANA CLARITZA CARDENAS QUIVANO	Auto suspende proceso Teniendo en cuenta la solicitud elevada por los extremos de la litis, se suspende el presente proceso por el término de un mes, lo anterior de conformidad con lo consagrado en el artículo 161 del Código General del Proceso.	26/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00097	Ejecutivo Singular	MANUEL ANTONIO SUAREZ BARRETO	MARTIN HARRIS AVERI	Auto reconoce personería 1. Conforme a los documentos aportados que dan cuenta de la cesión realizada por MANUEL ANTONIO SUAREZ BARRETO, se tiene a LUZ JACKELINE RODRÍGUEZ CELIS, como nueva titular de los derechos económicos derivados del crédito que aquí se ejecuta. 2. Se reconoce personería para actuar al abogado Carlos Adner Viveros Díaz, como apoderado judicial de LUZ JACKELINE RODRÍGUEZ	26/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00114	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	ZOILO DE JESUS CUELLAR MONTOYAI	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 seguir adelante la ejecucion	26/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00114	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	ZOILO DE JESUS CUELLAR MONTOYAI	Agreguese a autos agregese a los autos	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2021 00271	Ejecutivo Singular	GNE SOLUCIONES S.A.S.	JAIRO MEDINA SILVA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no subsanar las falencias advertidas. SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, si a ello hubiere lugar.	26/07/2021	
11001 31 03 019 2021 00291	Ordinario	JORGE ENRIQUE ACOSTA MORENO	NICOLAS ESTEBAN ROA MACIAS	Auto rechaza demanda rechaza demanda	26/07/2021	
11001 40 03 011 2019 00776	Ejecutivo Singular	JOSE MANUEL GOMEZ	JOSE ARNULFO PINZON VARON	Auto requiere require juzgado	26/07/2021	
11001 40 03 068 2016 01188	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MENTTAL S.A.S	Auto requiere requiere juezgado	26/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO